



Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000099/2021

LUJÁN, 04 DE octubre 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa DISPO N° 066/2021 relacionada con la adquisición de resmas de papel para la Dirección de Imprenta, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPSGyAP-LUJ:0000486-21 se adjudicó la OC 109/21 a la empresa Castinver SAU, el renglón 1 de la Contratación Directa DISPyO N° 066/2021, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 185.972,00).-

Que mediante correo electrónico el proveedor manifiesta que no puede cumplir con la OC y propone entregar resmas de otra marca.

Que consultado el miembro técnico manifiesta que no acepta la nueva marca propuesta, por deficiencias en el resultado final en la calidad de impresión.

Que luego de realizar un nuevo análisis de las oferta el único proveedor que entrega la marca solicitada supera en un 0,047% el monto máximo aceptable.

Que corresponde emitir el acto administrativo que resuelva el procedimiento.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR la OC 109/21 adjudicada por DISPSGyAP-LUJ:0000486-21 a la firma Castinver SAU, Contratación Directa DISPyO N° 066/2021, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS(\$ 185.972,00).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma María Julieta Pereyra, el renglón 1 de la Contratación Directa DISPyO N° 066/2021, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIETOS SETENTA Y DOS (\$ 241.572,00).-

ARTÍCULO 3°.- Otorgará la recepción de conformidad de los insumos los señores Pablo Alberto Colmeiro, Leandro Torne y la señorita María Cecilia Maldonado.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01 Actividad 29 Fuente de Financiamiento 16 Finalidad 3 y Función 4 del presupuesto vigente.



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0000099/2021

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000099/2021.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000518/21